

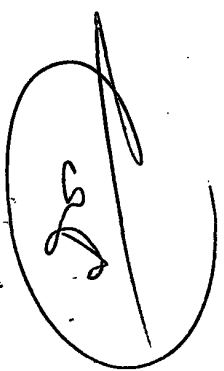
C O P I A : " Escritura Número Dos Mil Ciento Treinta y Nueve. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, el señor MANUEL FELIPE ULLAURI SANCHEZ, casado; y, por otra, el SEÑOR DOCTOR SIMON BOLIVAR ULLAURI MENDIETA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, celebran el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en la Minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente: "MINUTA.- Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste el contrato de cesión de participaciones contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a su otorgamiento por una parte, en calidad de cedente, el Señor INGENIERO COMERCIAL MANUEL FELIPE ULLAURI SANCHEZ, casado; y, por otra, como cesionario, el Señor DOCTOR SIMON BOLIVAR ULLAURI MENDIETA, casado; mayores de edad, de este vecindario y hábiles para contratar.- **SEGUNDA: El** señor INGENIERO MANUEL FELIPE ULLAURI SANCHEZ, mediante este instrumento cede y transfiere a favor del señor DOCTOR SIMON BOLIVAR ULLAURI MENDIETA, la totalidad de sus

participaciones que son ocho mil ochocientas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, en la Compañía "RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ C. LTDA.", previa autorización de la Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, el treinta y uno de Julio del año dos mil nueve, que se agrega como documento habilitante, Compañía que fue constituida mediante escritura autorizada por el Notario Doctor Rubèn Vintimilla Bravo, el ocho de Febrero del año dos mil, e inscrita el diez y siete de Febrero del mismo año, bajo el número sesenta y cinco en el Registro Mercantil, y posterior escritura de Conversión de Moneda y Reforma de Estatutos Sociales, autorizada por el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el once de Agosto del año dos mil tres, participaciones que son de exclusiva propiedad del cedente, puesto que, cuando se constituyó la Compañía, el estado civil era soltero.- **TERCERA:** La cuantía de esta escritura se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS.**- **CUARTA:** Sírvasse señor Notario agregar los documentos habilitantes que se adjuntan e incorporar las cláusulas de estilo necesarias para el cabal perfeccionamiento del contrato que por este instrumento se otorga. Atentamente: f) Dr. Simòn Bolívar Ullauri Mendieta, Abogado, Matrícula número setecientos cincuenta y cinco- Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la **CESION DE PARTICIPACIONES** en ella detallada. Portan los

comparecientes las cédulas de ciudadanía.- DOCUMENTO

HABILITANTE:



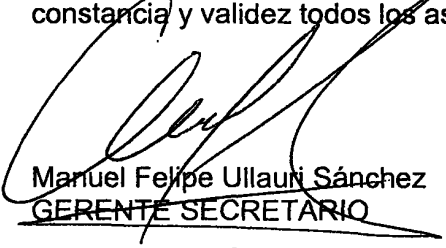
ESPACIO
EN BLANCO

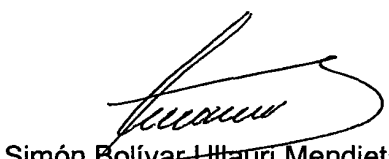
ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA LTDA"
CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DEL 2009**

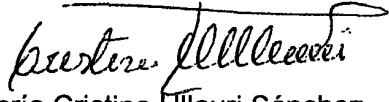
En la ciudad a los treinta y un días del mes de Julio del 2009, a las 10 horas en el local de la compañía ubicado en la calle Remigio Crespo y Guayas esquina, se reúnen los siguientes socios de la compañía "RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA LTDA" Srs. Simón Bolívar Ullauri Mendieta, Juana Catalina Ullauri Sánchez, María Cristina Ullauri Sánchez, Manuel Felipe Ullauri Sánchez, los cuales en conjunto representan el 100% del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañía, decide constituirse en Junta General Universal de socios, para lo que acuerda conocer y resolver sobre el orden del día : Autorización al socio Manuel Felipe Ullauri Sánchez para que venda el total de sus participaciones de 8.800 participaciones de cuatro centavos de Dólar Americano cada una a Simón Bolívar Ullauri Mendieta, bajo la presidencia del titular Simón Bolívar Ullauri Mendieta y actuando como secretario el señor Manuel Felipe Ullauri Sánchez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

Autorización para que el socio Manuel Felipe Ullauri Sánchez venda sus participaciones luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios se resuelve autorizar al socio antes mencionado para que venda el total de sus participaciones a favor de Simón Bolívar Ullauri Mendieta. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 11:30 horas se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se aprueba. Firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Manuel Felipe Ullauri Sánchez
GERENTE SECRETARIO


Simón Bolívar Ullauri Mendieta
PRESIDENTE


Juana Catalina Ullauri Sánchez


María Cristina Ullauri Sánchez

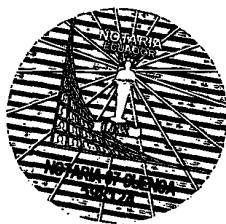
**ESPACIO
EN BLANCO**

cumento inserto se agrega.- Leído este instrumento,
íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se
ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad
de acto: Doy fe.-

[Signature]
0102260924

[Signature]
010034661-9

[Signature] *[Signature]*



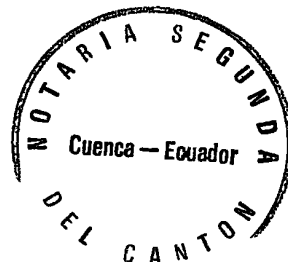
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

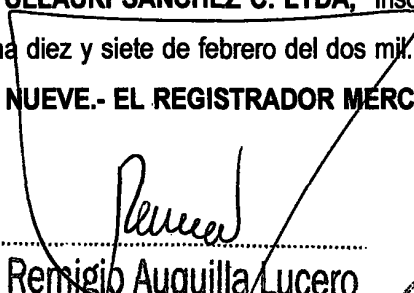
DOY FE: Que al margen del matriz de la escritura de
constitución de la compañía he sentado razón de esta
transferencia de participaciones. Cuenca, 30 de octubre del
2009.

[Signature]

Dr. Rubén Dintemulla B
Notario 29



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ C. LTDA**, inscrita con el No. 65 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de febrero del dos mil. **CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010034665-9

ULLAURI MENDIETA SIMON BOLIVAR

NUMEROS Y RELACIONES
AZUAY/NABON/COCHAPATA

LUGAR DE NACIMIENTO
01 JUNIO 1937

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0253 00505 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

AZUAY/ GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GIRON 1937

[Signature]
FIRMADO DEL CEDULADO.

ECUATORIANA*****
NACIONALIZADO
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
DISTRICCIÓN
MANUEL ULLAURI
AVANCE Y APELACIÓN DEL PADRE
D. INFIA MENDIETA
CUIENCA
LUGAR DE NACIMIENTO DE ECUADOR
23/04/2008
FECHA DE CAUCCION
FORMA IN
REN 0578592
AZV
DE LA AUTENTICACIÓN
PASE DE PASADERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES-14 JUNIO-2005

203-0039 0100346659

NUMERO CEDULA

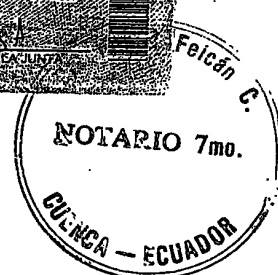
ULLAURI MENDIETA SIMON BOLIVAR

AZUAY
PROVINCIA
SUCRE
PARROQUIA

CUENCA
CANTON
SUCRE
ZONA

Bar. Sucre

SECRETARÍA EJECUTIVA



Doy fe: Que la fotocopia que antecede 1

Fojas es igual Original que se me Presentó

para su Constatación.

Cuenca, 29 OCT. 2009

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Felcán C.
NOTARIO 7mo.
CUENCA -- ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09. **0495**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

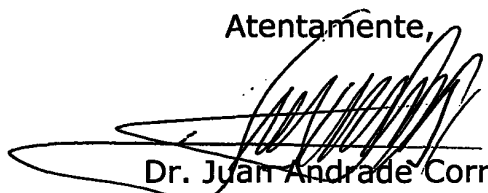
ASUNTO: CONSTITUCION

TRAMITE: 5894

FECHA: Cuenca, 4 de noviembre de 2009

El señor MANUEL FELIPE ULLAURI SÁNCHEZ transfiere a favor de SIMÓN BOLIVAR ULLAURI MEDDIETA 8.800 participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una, en su calidad de socio de la compañía "RECUPERACIÓN DE CARTERA ULLAURI SÁNCHEZ CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público séptimo, encargado, el 29 de octubre de 2009 y cumpliendo con los requerimientos legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

Cuenca, 30 de Octubre de 2009

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA LTDA.** Comunico que el día 03 de Agosto del 2009 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

MANUEL FELIPE

ULLAURI SANCHEZ

0102260924

Ecuatoriano

8.800 participaciones

Cuatro centavos de Dólares Americanos

Inversión Nacional

SOCIO CESIONARIO

SIMON BOLIVAR

ULLAURI MENDIETA

0100344659

Ecuatoriano

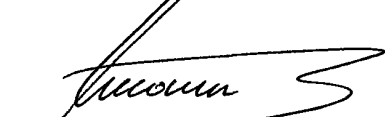
8.800 participaciones

Cuatro centavos de Dólares Americanos

Inversión Nacional

Por la favorable atención que se digne dar a la presente agradezco anticipadamente.

Atentamente



Dr. Bolívar Ullaui Mendieta

Representante Legal